

PROYECTO: “Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya”

Términos de Referencia para la contratación de 1 (un) Facilitador/a

1. Antecedentes:

El gobierno de la República Oriental del Uruguay, crea la Comisión Honoraria, contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, ley N° 17. 817 del 2004, con integración del Estado y la sociedad civil., como parte de un nuevo impulso de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección de Derechos Humanos, se pliega a esta iniciativa en el año 2006. Paralelamente crea la Sección de Políticas Públicas de Acción Afirmativa Para Afrodescendientes y es en este contexto que se encuentra impulsando el Proyecto, cuyo objetivo general es “garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos de nuestro país dentro de los enfoques de no discriminación y lucha contra el racismo”.

Como lo expresa la Observación General N°20 del ECOSOC “La discriminación dificulta el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de una parte considerable de la población mundial”. Transcurridos 10 años del tercer milenio y 36 desde el retorno a la democracia, nuestro país no es una excepción a esta afirmación. Asimismo afirma el ECOSOC: “La no discriminación y la igualdad [...] son esenciales a los efectos del goce y el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales”.

En ambos sentidos –de cumplir con el mandato constitucional y asegurar el ejercicio de los DESC de todos y todas- la elaboración, construcción e implementación de un Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya contribuye, desde un compromiso de política pública a largo plazo, a convertirnos en una sociedad donde todas las personas gocen plenamente de sus derechos independientemente de su raza, sexo, identidad o expresión de género, orientación o preferencia sexual, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Objetivos:

El/la Consultor/a será responsable de la coordinación, moderación y facilitación en general de cada instancia participativa del proyecto, a fin de garantizar una participación amplia y productiva de todos los actores involucrados.

3. Perfil del Facilitador

Especialista con probada experiencia en facilitación y/o coordinación de instancias participativas.

Deberá contar con:

- (i) Experiencia de participación en el trabajo de las redes de la sociedad civil y de los movimientos sociales vinculados a las distintas formas de discriminación.
- (ii) Capacidad de síntesis y comunicación efectiva, oral y escrita.
- (iii) Entendimiento de los aspectos que hacen a los derechos humanos, especialmente a los derechos económicos, sociales y culturales y a las estrategias antidiscriminatorias.
- (iv) Capacidad de trabajo en equipo para la planificación y gestión de las instancias.
- (v) Probadas habilidades para las relaciones interpersonales, de motivación, manejo de conflictos y de integración de grupos humanos.

(viii) Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario y uso de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación.

Se valorará especialmente:

La experiencia de trabajo en facilitación de instancias participativas con distintos actores institucionales y de la sociedad civil; y la producción de informes y relatorías de tales procesos.

La disponibilidad para viajar al interior.

4. Actividades:

El/la Consultor/a tendrá las siguientes responsabilidades:

- Planificar en el tiempo las instancias participativas previstas para el proyecto.
- Organizar las instancias, previendo los recursos necesarios y coordinando los aspectos comunicacionales con el equipo de coordinación.
- Cumplir las funciones de facilitación y moderación en las instancias que le correspondan según la división de trabajo acordada con el equipo de coordinación
- Asistir en el desarrollo los materiales didácticos y de apoyo para las instancias participativas.
- Elaborar informes de sistematización de aportes de cada instancia en la que se desempeñe, destinados a la elaboración de los informes técnicos y otros documentos del proyecto, que se presentarán al coordinador de proyecto para su aprobación.
- Elaborar informes de participación de cada instancia que se presentarán al coordinador de proyecto para su aprobación.

5. Duración y lugar de trabajo

La duración del contrato es de 7 meses (comienzo 1 de setiembre 2010 y finalización 31 de marzo de 2011) y trabajará en las oficinas de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura ubicadas en Reconquista 535, piso 7.

6. Supervisión

Los/as consultores/as contratados/as tendrán supervisión del Coordinador del proyecto.

8. Remuneración y forma de pago

La remuneración mensual es de 15.600 pesos uruguayos impuestos incluidos. El pago se realizará ante la presentación de factura y deberá demostrar estar al día en BPS y DGI.

La carga horaria será de 20 horas semanales.

9. Lugar y fecha de presentación

Los currículum vitae deberán ser enviados por correo electrónico a la casilla secddhh@mec.gub.uy o hacerse llegar a las oficinas de la Dirección de Derechos Humanos del MEC (Reconquista 535 piso 7) entre las 10 y 15 hs de lunes a viernes. Se recibirán los CV hasta el martes 24 de agosto de 2010 a las 15hs.